

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 2081 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4, y Mercantil de Salamanca, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 201/17, referente al deudor HIJOS DE JUSTO RAMOS, S.L., con C.I.F. número B-37348240, mediante Auto firme de fecha 13 de enero de 2021, se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor HIJOS DE JUSTO RAMOS, S.L., por insuficiencia de bienes del deudor.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 483, 484, y 485, del Texto Refundido de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica HIJOS DE JUSTO RAMOS, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210001984-1